



DECRETO ALCALDICIO N° 2155 /

AUTORIZA "2° CICLETADA FAMILIAR POR
LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA".

REQUINOA, 05 de Agosto de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1853 de fecha 30.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina de protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia con apoyo de otros Programas de la DIDECO, está organizando la "2° CUICLETADA FAMILIAR PORLOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA", actividad que está bajo el marco de la Conmemoración de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, se realizará el día 08 de Agosto de 2015, desde las 10:00 horas desde el Estadio Municipal hasta el sector Los boldos ida y vuelta. Adjunta Oficio N° 583 de la Prefectura de Cachapoal N° 11.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE la "2° CICLETADA FAMILIAR PORLOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA", actividad que está bajo el marco de la Conmemoración de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se realizará el día 08 de Agosto de 2015.

HORARIO : Desde las 10:00 hrs.

Recorrido :

- Desde el Estadio Municipal hasta el sector Los Boldos ida y vuelta.

Responsable para estos efectos Sra. Priscilla Cifuentes Pizarro, Encargada de la OPD y Sra. Majela Zamora Silva, Directora de DIDECO (S).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE